

Las providencias, que ^{me} ha tomado, para
asegurar el cumplimiento de las expedidas por
mi Junta qualquiera para el resguardo
de la renta del tabaco, con enteramente
conformes al celo, y actividad, que vinieron incor-
poracion alguna ~~esta~~ y quisiere observar
quando en ~~mi~~, a quien renuevo la ex-
presion de gratitud, que tantas veces me
la ha merecido, y deseo corresponder con
la mayor firmeza en quanto gustare, y
de vermi afecto, y particular inclinacion.

Nuestro Señor que a ^{S.S.} ~~mi~~ m.a.

Donn. Diputacion en la R. L. Villa de
Tolosa e de 7. de 1762.

J. Hernandez de Paula
Secretario

En la R. L. Provincia de Guipuzcoa

J. Man. L. de Guipuzcoa

En la Villa de Bergara.